EVIDENCIAS CUOTA 1

CONTRATISTA: Jose David Corrales Rodriguez
CONTRATO: 100.8.4.640.2026

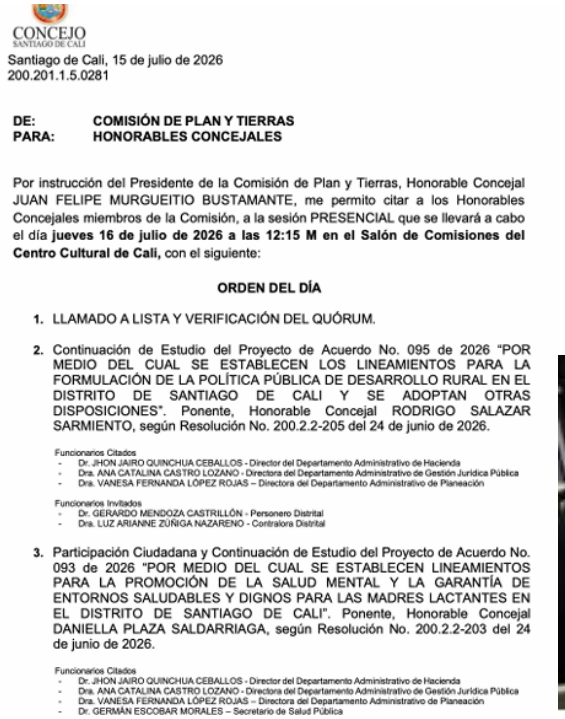
FECHA DE INICIO 24 de julio del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN 31 de diciembre del 2026
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ

ACTIVIDADES:

1. Prestar asesoría como profesional en derecho al honorable concejal.

• Realicé reuniones de equipo periódicas para prestar asesoría al concejal Andrés Escobar y todo el equipo de la Unidad de Apoyo Normativo sobre políticas públicas y trabajar sobre control político.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 15 de julio de 2026
200.201.1.5.0281

DE: **COMISIÓN DE PLAN Y TIERRAS**
PARA: **HONORABLES CONCEJALES**

Por instrucción del Presidente de la Comisión de Plan y Tierras, Honorable Concejal JUAN FELIPE MURGUEITIO BUSTAMANTE, me permito citar a los Honorables Concejales miembros de la Comisión, a la sesión PRESENCIAL que se llevará a cabo el día **jueves 16 de julio de 2026 a las 12:15 M en el Salón de Comisiones del Centro Cultural de Cali,** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. Continuación de Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 095 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES". Ponente, Honorable Concejal RODRIGO SALAZAR SARMIENTO, según Resolución No. 200.2.2-205 del 24 de junio de 2026.

 Funcionarios Citados
 - Dr. JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS - Director del Departamento Administrativo de Hacienda
 - Dra. ANA CATALINA CASTRO LOZANO - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
 - Dra. VANESA FERNANDA LÓPEZ ROJAS – Directora del Departamento Administrativo de Planeación

 Funcionarios Invitados
 - Dr. GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN - Personero Distrital
 - Dra. LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO - Contralora Distrital

3. Participación Ciudadana y Continuación de Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 093 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA GARANTÍA DE ENTORNOS SALUDABLES Y DIGNOS PARA LAS MADRES LACTANTES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI". Ponente, Honorable Concejal DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA, según Resolución No. 200.2.2-203 del 24 de junio de 2026.

 Funcionarios Citados
 - Dr. JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS - Director del Departamento Administrativo de Hacienda
 - Dra. ANA CATALINA CASTRO LOZANO - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
 - Dra. VANESA FERNANDA LÓPEZ ROJAS – Directora del Departamento Administrativo de Planeación
 - Dr. GERMÁN ESCOBAR MORALES – Secretario de Salud Pública



2. Proyectar respuestas a derechos de petición, tutelas o requerimientos.

• Realicé las gestiones necesarias para que la unidad nacional de protección brindara seguridad al honorable concejal durante sus desplazamientos dentro y fuera de la ciudad de Santiago de Cali.

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación
recepcion.amenazas@fiscalia.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: Denuncia por presuntas conductas constitutivas de injuria, calumnia, hostigamiento e instigación a delinquir a través de medios de comunicación y redes sociales.

DENUNCIANTE:

Daniella Plaza Saldarriaga, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.077.501, actuando en mi condición de concejala y Presidenta del Concejo Distrital de Santiago de Cali y Rafael Andrés Escobar González, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.039.496, actuando en mi condición de concejal y primer vicepresidente del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

DENUNCIADO:

Andrés Eduardo Ullene López, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.074.409, identificado Usuarios oficiales en las redes sociales Instagram (@andreslopezsi) y X (antes Twitter: @AndresLopez1327).

I. HECHOS

El día nueve (09) de julio del año en curso y de manera reiterada, el señor Andrés López, a través de sus perfiles oficiales en las redes sociales Instagram (@andreslopezsi) y X (antes Twitter: @AndresLopez1327), ha venido realizando publicaciones relacionadas con actuaciones adelantadas por el Concejo Distrital de Santiago de Cali y particularmente respecto de la citación a audiencia de imputación a la cual fuimos citados en el marco de una investigación por parte de la fiscalía general de la Nación.

En dichas publicaciones, el señor López mediante sus redes sociales y en compañía de personas que aparecen identificadas en esta publicación como @StevenOspina04 y @SimonVelasNich, han difundido afirmaciones tales como:

"Esto lo que significa es que SI cometieron irregularidades al dilatar la elección del

3. Realizar apoyo como profesional en derecho en reuniones, comités, asambleas internas o externas que solicite el Honorable Concejal.

- Realicé y aprobé los derechos de petición de radicado interno

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Acción de Tutela — Radicado 76001-31-10-004-2026-00418-00
Auto: 1749 del 7 de julio de 2026
Accionante: ANA LEIDY ERAZO RUIZ
Accionada: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN — UNP
Vinculados que intervienen: RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ, Concejal del Distrito de Santiago de Cali, y su UNIDAD DE APOYO NORMATIVO
Asunto: Contestación a la acción de tutela y SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN por falta de legitimación en la causa por pasiva

RAEG-EX -030-2026

Respetado señor Juez:

RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.039.496, en mi condición de Concejal del Distrito Especial de Santiago de Cali, actuando en nombre propio y en representación de la Unidad de Apoyo Normativo a mi cargo, vinculados a la acción de tutela de la referencia mediante Auto No. 1749 del 7 de julio de 2026, dentro del término de dos (2) días concedido en el numeral 4 de dicho proveído, procedo a dar respuesta a la acción constitucional y, de manera principal, a solicitar nuestra DESVINCULACIÓN del presente trámite, con fundamento en las siguientes consideraciones:

I. OBJETO DE LA ACCIÓN DE TUTELA

1. La acción de tutela de la referencia fue interpuesta por la señora ANA LEIDY ERAZO RUIZ exclusivamente contra la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo (plazo razonable y mora administrativa), a la defensa y de petición, derivada de la supuesta tardanza de esa entidad en adoptar la decisión de fondo dentro del trámite administrativo correspondiente al expediente

4. Apoyar desde el conocimiento jurídico en la construcción de contenido en los pronunciamientos del Honorable Concejal.

- Realicé la revisión y posterior aprobación de la proposición de control político bajo radicado interno.

Señores
FISCALIA 18 SECCIONAL
UNIDAD ADMON PUBLICA - CALI
fis18seccali@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF. SPOA 760016000199202553499
INDICIADO: **RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ**
ASUNTO: SOLICITUD COPIA DE LA DENUNCIA

Radicado: RAEG-EX-029-2026

RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía N° 1.144.039.496 de Cali, obrando a nombre propio de manera respestuosa me dirijo ante su digno despacho de conformidad con el derecho al debido proceso, derecho de defensa y a las garantías judiciales, como derechos fundamentales y convencionales, con el fin de solicitar se me remita copia de la denuncia y ampliaciones de denuncia que consten en la indagación bajo SPOA 760016000199202553499.

Así mismo me permito ratificar **mis datos de notificación:**
Calle 19N #2N-29, Edificio Torre de Cali, Valle del Cauca, Oficina 1409, de la ciudad de Cali y autorizo expresamente el correo electrónico andresescobar@concejodecali.gov.co

Atentamente,

RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ
C.C. No. 1.144.039.496 de Cali.